

AL DESPACHO: informando que para el día 8 de julio de 2020 se tiene prevista la celebración de audiencia de trámite y juzgamiento de que trata el art. 80 del CPTSS, sin embargo a la fecha no obra respuesta a los oficios que fueron ordenados por el Despacho en audiencia anterior; Así mismo, en virtud de las medidas adoptadas por motivo de salubridad pública provocada por el COVID 19, el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA mediante ACUERDOS PCSJA20-11517 de 15/03/2020, PCSJA20-11521 de 19/03/2020, PCSJA20-11526 de 22/03/2020, PCSJA20-11532 de 11/04/2020, PCSJA 20-11546 del 25 de abril de 2020, PCSJA20-11549 de 07/05/2020, PCSJA20-11556 de 22/05/2020 y PCSJA20-11567 de 05/06/2020, ordenó la suspensión de los términos judiciales en todo el país a partir del 16 de marzo de 2020 y hasta el 30 de junio de 2020, salvo las excepciones en los asuntos allí establecidos (Ver art. 9 y 10 respectivamente en materia Laboral) y acordó el levantamiento de términos a partir del 1 de julio de 2020. Lo anterior para lo de su conocimiento y estime proveer. Bucaramanga, siete de julio de dos mil veinte



MARCELA PARDO RIAÑO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, siete de julio de dos mil veinte

AUTO -S

Teniendo en cuenta la constancia que antecede y como quiera que a la fecha no reposa en el expediente la información solicitada por el Despacho, no es posible instalar la audiencia de trámite y juzgamiento programada para el día de mañana 8 de julio de 2020.

Por lo anterior, se REQUIERE a las partes para que tramite los oficios librados por el Despacho y que reposan en el expediente y realicen las diligencias pertinentes a fin de lograr obtener la información allí deprecada.

Así mismo, se REQUIERE nuevamente a JAH SALUD IPS para que de manera inmediata constituya apoderado judicial que lo represente en este proceso.

Por secretaría líbrense los oficios correspondientes.

Así las cosas, una vez obre en el expediente la información solicitada, se procederá a señalar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento de que trata el art. 80 del CPTSS.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS.



CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.048 publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34> , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 08 de julio de 2020



MARCELA PARDO RIAÑO
SECRETARIA